Presentes — Sesión 76 — Dia 12 de Agosto de 1893

—

Presidente — Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Barra — Acto continuo ocupóse el Consejo, de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones:

Herrera

Garcia

Con aviso

Guido

a) Nombrar Subpreceptor de la escuela nocturna del 8º Distrito, al Maestro Normal Dn. Andrés L. Rodriguez, en reemplazo de Dn. Domingo Podrelu que renunció — Expte. 3184.

b) Tomar las siguientes disposiciones de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y por el Inspector Técnico:

1ª — Dirijir nota al Consejo Escolar del 6º Distrito para que proponga el personal que falta en la escuela N.º 1, que dirije la Sta Casinelli, no disolviendo el 4º Grado, á pesar de no reunir el número reglamentario de alumnos, por las razones expresadas por el Sor. Inspector y atento lo avanzado del curso escolar.

2ª — Comunicar al Consejo Escolar del 10º Distrito, la conveniencia de trasladar la escuela Número 6, que dirije la Sta Requero, á otro local más adecuado ó exigir al propietario las reparaciones necesarias que en el informe se indican.

3ª — Ordenar al Sor. Inspector Ferreyra formule la lista de los útiles de que debe proveerse la escuela N.º 5 del 10º Distrito que dirije el Sor. Basso.

4ª — Manifestar al Consejo Escolar del Distrito 10º, las inasistencias notadas en el personal docente de la escuela N.º 5, y la necesidad de que se apliquen con severidad las disposiciones reglamentarias.

5ª — Pedir al Consejo Escolar del 1er Distrito informe si necesita la escuela N.º 4 dirijida por la Srta. Baires, una bomba y reparaciones en el edificio, y en caso de esa necesidad, un presupuesto de los trabajos que deben practicarse.

6ª — Publicar el informe — Expte. 2093.

c) Autorizar al Consejo Escolar del 8.º Distrito para permutar las ayudantes de dos escuelas, pasando la Srta. Flora de la Sota á la N.º 5 y la Srta. Graciana Barbieri á la N.º 7. Expte. 2209.

d) Contestar al Consejo Escolar del 9.º Distrito, que el gasto de estampillas para la remisión de tarjetas de inasistencia, debe hacerse con fondos de eventuales, lo que es de práctica en todos los Consejos Escolares – Expte. 2239.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 12.º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la sección, para alquilar las tres casas de la calle Constitución 2133 á 2143, á razón de 75 pesos mensuales, con destino á la escuela de nueva creación, con tal que su propietario las entregue en condiciones de servir para el objeto indicado, sin que el Consejo Escolar contraiga compromiso de ninguna clase – Expte. 2177.

f) Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela N.º 11 del 14.º Distrito, Sra. Carlota M. de Berthencourt, y manifestar al Consejo Escolar que la Srta. propuesta para reemplazarla, no tiene el diploma correspondiente, debiendo designarse persona que posea el título de subpreceptora – Dar aviso á Contaduría de esta resolución. Expte 2240.

g) No hacer lugar al aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela N.º 3 del 12.º Distrito y manifestar, (y manifestar) al Consejo Escolar que dicho establecimiento será trasladado muy pronto al edificio San Juan y Pichincha. Expte. 2005.

h) Fijar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela N.º 10 del 14.º Distrito en 300 pesos m/n de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar – Expte 1922

i) Autorizar al Consejo Escolar del 18.º Distrito atenta las razones que expone respecto á los órganos acordados, para invertir, del fondo de matrículas, 700 pesos m/n en la adquisición de dos pianos con destino á escuelas graduadas, debiendo intervenir el profesor especial de música en la compra de dichos instrumentos con el fin de reconocerlos. Expte. 1081.

j) Desglosar el certificado que corre á fs. 6 del expte. 1447, y previo recibo, entregarlo al interesado Dr. Miguel Murrar.

k) Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen Dr. Acevedo, en el que comunica haberse dirigido al Banco de la Nación Argentina para que ponga á la disposición de este Consejo, la suma de $ 358 m/n Expediente 2235.

l) Publicar la nota de la Dirección del Colegio Nacional de Catamarca, agradeciendo los libros que se le remitieron para la Biblioteca de dicho establecimiento. Expte. 2245.

ll) Archivar los expedientes á que se refiere el Consejo Escolar del 7º Distrito, agregados al 2237.

m) Archivar así mismo el expte. 2226, no haciendo lugar al pedido de la Directora de la escuela de Martinez de Hoz, respecto á sueldos correspondientes á 20 dias del mes de Marzo del año pasado, por constar haber sido nombrada para desempeñar ese cargo con antigüedad del 1º de Abril del mismo año.

n) Archivar los exptes. Nº 2197, 2238, 2244.

ñ) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expte. 1825 con el informe del Inspector General.

o) Mandar abonar:

Al Sor. J. Taggi por el sueldo de Julio, correspondiente á la extinta Sta. Carmen Taggi, ayudante de la escuela Nº 5 del 8º Distrito, pesos m/n 80. Expte. 2195.

A la Sra. Leonor J. Godoy por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria, correspondiente á los meses de Junio y Julio del corriente año, pesos m/n 60. Expte. 2204.

Al personal docente de la escuela de "Benjamin Zorrilla", por los meses de Mayo y Junio de este año, pesos m/n 314. Expte. 2220.

A los preceptores de las escuelas de Las Palmas, por los meses

Junio y Julio del corriente año, pesos m/n 504 _ Expte. 2227.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas, por el mes de Julio de este año, pesos m/n 335.40 _ Expte. 2207.

Al personal docente de la escuela de Florida por el mes de Julio del presente año, pesos m/n 196.40 _ Expte 2205

A los preceptores de Fuerte General Roca Sor. Santiago Ghiglia y Sra. María B. de Ghiglia el anticipo de tres meses de sueldos, que importan pesos m/n 600, á descontar 50% _ Expte. 2206.

A Dn. Pedro Rodriguez por trabajos de pintura en el edificio de la escuela superior de niñas del 6º Distrito, pesos m/n 1016 _ Expte. 2242.

A la Comision de Educacion de Jujui por subvencion nacional correspondiente al 1er cuatrimestre de este año, pesos m/n 7.2068? Expte. 2230.

f) Ordenar se descuente por Contaduría la suma de pesos m/n 1190.91 á la provincia de Entre Rios, por ser la diferencia que existe entre los comprobantes enviados y la suma girada contra la Caja de Conversion en Junio 14 de 1892 _ La mencionada suma será destinada á Mendoza. Expte. C. 1153.

Se levantó la sesion á las 5 p. m. _

Benjamin Zorrilla

J. Díez Mori
Srio